

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 689/2014

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Ante las obras de Instalación de Saneamiento y Accesibilidad del Cementerio municipal, con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial, programa de Fomento y Colaboración con los Municipios 2013, en el primer patio, izquierda, entrando desde la ermita (Calle existente entre los Grupos de bovedillas 25 al 28 y enterramientos de suelo de dicho patio).

Siendo competencia de este Ayuntamiento su ejecución, y dado que el terreno/suelo donde se han de ejecutar las obras está ocupado con enterramientos de suelo que habrán de empotrarse para la instalación del saneamiento y solado de la calle.

En uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y en concreto a tenor de lo dispuesto en los artículos 21 y 25.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, visto lo dispuesto en la legislación sobre Cementerios y Servicios Funerarios, en concreto Decreto 2263/1974, de 20 de julio, sobre Policía Mortuoria; Ley 49/1978, de 3 de noviembre, sobre Enterramientos en Cementerios Municipales; Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Mortuoria en Andalucía, así como en la Ley 7/199, de 29 de septiembre y Decreto 18/2006, de 24 de marzo, de Bienes de las CC.LL. Andaluzas.

Esta Alcaldía, para aclarar las titularidades existentes afecta-

das en el primer patio izquierda entrando por la ermita y al objeto de agilizar los trámites para su ejecución y determinar la afectación de éstas por las obras proyectadas en los enterramientos en suelo, hace publico llamamiento a aquellas personas/titulares de éstos, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de Anuncio en el BOP, aporten la documentación relativa a su titularidad que sirva para determinar la misma y comunicar detalle de obra a tal fin.

Datos en enterramientos en suelo directamente afectados:

1. Enterramiento de suelo sin lápida gravada, montón de tierra, sin datos.
2. Enterramiento de suelo con lápida gravada, don Antonio Galán Castilla, 3 de febrero de 1888 ó 23 de febrero de 1888.
3. Enterramiento de suelo con lápida gravada, don Juan Bautista Galán Castilla, 27 de julio de 1888 ó 24 de junio de 1888.

Igualmente, dado que al ejecutar obras en la calle transversal cuarta, contando desde el fondo a la izquierda, y la elevación de la cota de la misma para evacuación de aguas, queda afectada, la lápida correspondiente al Grupo de Bovedillas número 37 que se detalla:

1. Grupo de Bovedillas número 37, bovedilla número 55, don Antonio Arenas Ramos, fallecido el 25 de marzo de 1994.
2. Grupo de Bovedillas número 37, bovedilla número 57, don Joaquín Ruiz Rojas, fallecido el 20 de julio de 1985 y doña Teresa Alcalá Cebrián, fallecida el 7 de julio de 1994.
3. Grupo de Bovedillas número 37, bovedilla número 59, don Luis Galán Porras, fallecido el 10 de octubre de 1994.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, a 28 de enero de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.